

BASES DEL CONCURSO "IDEAS+INNOVADORAS" 2018

FLORIDA UNIVERSITÀRIA (VII EDICIÓN)

Bases Generales por las que se regula el "Concurso Ideas + Innovadoras" Florida Universitària 2018: cómo participar, jurado, premios y sistema de valoración de las ideas presentadas.

1) OBJETO DEL CONCURSO

1. En este marco se exponen estas bases del concurso "**Ideas + Innovadoras**" Florida Universitària. El objetivo del concurso es promover una cultura innovadora, el talento joven, fomentar el desarrollo de nuevos proyectos dentro y fuera de las organizaciones, y sensibilizar sobre las capacidades y oportunidades para innovar en el entorno actual.

Con el concurso se pretende:

- a. Motivar la generación de ideas innovadoras que caminen hacia un futuro de oportunidades.
 - b. Fomentar talento joven.
 - c. Generar un banco de ideas innovadoras.
 - d. Fomentar la creación y desarrollo de nuevas actividades o líneas de negocio.
 - e. Apoyar a los innovadores en la transformación de la idea en oportunidad de negocio, ayudándoles a desarrollar el plan de empresa.
2. Las ideas participantes en el concurso se expondrán en un **formulario**, proporcionado por la organización.
 3. El público objetivo del concurso son universitarios recién titulados o en últimos cursos de titulación, personas en situación de desempleo con perfil universitario, profesionales, además de innovadores con ideas novedosas que quieran desarrollarlas por cuenta propia o dentro de su organización.
 4. Las ideas participantes deben ser innovadoras, y deben poder llevarse a cabo, es decir, que presenten una vía de posible desarrollo como productos o servicios; o ya estar en marcha, según la modalidad del concurso.

Para participar en el concurso, será necesario que los contenidos:

- a. Estén expresados en castellano o valenciano. No se admitirán ideas presentadas en otros idiomas.
- b. Se ajusten a las normas y en especial los contenidos que afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

2) ACCESO AL CONCURSO

La participación en esta convocatoria es individual, voluntaria y gratuita. Exige, además, estar registrado en la plataforma www.emprenemjunts.es.

Para poder participar en el concurso es necesario que previamente se haya incorporado el contenido en el formulario "Ideas + Innovadoras" Florida Universitària, siendo de aplicación las consideraciones contenidas en las condiciones de participación, que el participante declara conocer y haber aceptado previamente al publicar su propuesta en el mismo.

En el formulario de inscripción, se deberá describir de forma concreta el título y la descripción de la idea innovadora. Además se deberá adjuntar un archivo/documento en el que se aporte valor añadido y mayor detalle tal como se establece en el punto siguiente.

Podrán participar en dicho concurso universitarios recién titulados o en últimos cursos de titulación, personas en situación de desempleo con perfil universitario, profesionales, además de innovadores con ideas novedosas que quieran desarrollarlas por cuenta propia o dentro de su organización.

3) MODALIDADES DEL CONCURSO

Modalidad IDEA

El objetivo de esta modalidad es premiar las ideas innovadoras de jóvenes menores de 30 años y cuenta con la colaboración de la **Fundación Banco Sabadell**. Tiene 2 categorías:

- a. Categoría Idea Disruptiva**
- b. Categoría Idea Innovación social**

En esta modalidad y en ambas categorías se deberá presentar:

- Nombre de la idea
- Breve currículum
- Presentación de propuesta de valor (extensión máxima de 5 páginas)
 - o Resumen ejecutivo
 - o Producto o servicio disruptivo o de impacto social que contribuye a desarrollar un proyecto.
 - o Viabilidad técnica
 - o Sector y mercado
 - o Puntos fuertes y débiles del proyecto.

Modalidad PROYECTO EMPRESARIAL

El objetivo de esta modalidad es premiar las mejores ideas de modelo de negocio en fase de desarrollo. Podrán participar todas aquellas startups y/o empresas que estén constituidas o que puedan acreditar que han iniciado su actividad, como máximo, 3 años antes del cierre de esta convocatoria. Cuenta con la colaboración de CEEI Valencia, AJEV, CEV, Asociación Valenciana de Startups y BStartup de Banco Sabadell.

En esta modalidad se deberá presentar:

- Nombre de la Startup o empresa
- Breve currículum de los integrantes del equipo
- Plan de negocio (máximo 5 páginas)

- Resumen ejecutivo
- Producto o servicio
- Viabilidad técnica
- Organización y recursos humanos
- Sector y mercado
- Puntos fuertes y débiles del proyecto y del equipo

4) DESARROLLO DEL CONCURSO

Para esta convocatoria se establece que, de entre todos los participantes, se seleccionarán, aplicando los criterios de valoración que se exponen a continuación, **las 10 aportaciones de ideas que serán proclamadas finalistas siendo las más valoradas de este concurso.**

Con carácter general los **Criterios de Valoración** a aplicar serán:

- Votación de la Comunidad de usuarios (20 puntos)
- Innovación, claridad y coherencia de la idea (30 puntos)
- Factibilidad de su puesta en marcha (20 puntos)
- Exposición y defensa de las ideas finalistas (30 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver “Explicación Criterios de Valoración” al final de este mismo documento.

5) JURADO DEL CONCURSO

El Jurado para la MODALIDAD IDEA estará integrado por representantes de la Fundación Banco Sabadell y Florida Universitària.

El Jurado para la MODALIDAD PROYECTO EMPRESARIAL estará integrado por profesionales de reconocida competencia en el ámbito de la innovación y creación de empresas, pertenecientes a Florida Universitària, CEEI (Centro de Empresas Innovadoras de Valencia), CEV (Confederación Empresarial Valenciana), AJEV (Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia), Asociación Valenciana de Startups y BStartup de Banco Sabadell.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto los premios si considera que ninguno de los contenidos presentados reúne, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones. La Organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de los contenidos presentados.

6) PLAZOS DEL CONCURSO

El plazo de inscripción de las ideas comienza el 1 de junio y finalizará el 5 de septiembre; el fallo del Jurado respecto a las 10 ideas finalistas se conocerá en los días siguientes en el propio mes de septiembre, siendo su decisión inapelable. Posteriormente se convocará a los autores de las ideas finalistas preseleccionadas para que acudan de manera presencial

para realizar la Presentación Final, Exposición y Defensa de sus ideas (cuarto criterio de valoración) para ser evaluadas por el Jurado, quien seleccionará a los premiados por orden de preferencia.

7) PREMIOS

Los premios de este concurso son los siguientes:

Modalidad IDEA

- a. **Categoría Idea disruptiva:** 100% beca Máster de Innovación y Desarrollo de Proyectos de Negocio de Florida Universitària + 1.500€ en efectivo.
- b. **Categoría Innovación social:** 100% beca Máster de Innovación y Desarrollo de Proyectos de Negocio de Florida Universitària + 1.500€ en efectivo.

Modalidad PROYECTO EMPRESARIAL

- c. **Modalidad PROYECTO EMPRESARIAL:** 100% beca Máster de Innovación y Desarrollo de Proyectos de Negocio de Florida Universitària + Asesoramiento BStartup de Banco Sabadell.

8) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes, por la mera participación en el concurso, **declaran conocer y aceptar íntegramente** las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del concurso, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado.

9) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no a los organizadores.

Asimismo, los finalistas, por la sola participación en el concurso, se comprometen a autorizar a la Organización a publicitar todo lo relativo al contenido ganador. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso son públicos en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

10) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La Organización no es responsable por **los daños y perjuicios** de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia de los ganadores los

premios obtenidos.

11) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS GANADORES.

Los ganadores **consienten automáticamente** al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Organización, de su nombre, *nick* e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, **sin derecho a reembolso de ningún tipo** para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

12) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, **excluir** a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

13) EXCLUSIÓN DE GANADORES

En el caso de que la Organización tenga una sospecha razonable de que un participante **haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos** para participar, podrá negarse a abonar los premios que les haya correspondido.

El Master en Innovación y Desarrollo de Proyectos de Negocio de Florida Universitària, es de carácter Oficial (título por la Universitat de València) por lo que el premiado debe de tener un grado finalizado en el momento del inicio del mismo, si no es así, podrá cursar el mismo pero se le expedirá a la finalización y aprovechamiento del mismo, un título propio por Florida Universitària.

14) RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome el Organización, será **concluyente y definitiva**.

En caso de que el desarrollo de esta actividad, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización **podrá cancelar todo o cualquier parte** del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

La Organización **se reserva el derecho a modificar** estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

15) PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos de lo previsto por el Reglamento General de Protección de Datos, la

organización informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de su titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega de los premios a los ganadores.

El participante **podrá ejercitar los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras.

La mecánica del concurso, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

16) NULIDAD DE CLÁUSULAS.

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

17) FUERO Y TRIBUNALES.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización, **renuncian expresamente** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital.

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Votación de la Comunidad de Usuarios (20 puntos)

La votación tendrá un máximo de 20 puntos que se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 20 puntos para las 3 ideas más votadas
- 15 puntos para las ideas situadas entre la 4 y la 10, incluida
- 10 puntos para las ideas situadas entre la 11 y la 15, incluida
- 5 puntos para las ideas situadas entre la 16 y la 20, incluida
- 0 puntos para las ideas situadas a partir de la posición 21

b) Innovación, claridad y coherencia de la idea (30 puntos)

Evaluable a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición del problema a resolver, clientes potenciales a los que afecta y valor que les aporta la solución, complementado con los métodos de acceso a los clientes, etc.

- Grado de innovación incorporado a la propuesta.

c) Factibilidad de su puesta en marcha (20 puntos)

Posibilidad de ejecución, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.

- Grado de aproximación a una oportunidad empresarial.

d) Exposición y defensa de las ideas finalistas (30 puntos)

Se presentarán las 10 ideas finalistas preseleccionadas, quienes deberán realizar una exposición oral y defensa de la idea, siendo evaluadas por el Jurado antes nombrado, quien seleccionará al premiado por orden de preferencia.